Popayán, 4 de septiembre de 2026

Doctora:

PAOLA ANDREA PEREZ CAMACHO

Contralora General del Cauca

Asunto: Presentación de propuesta de servicios profesionales para el SG-SST – Contraloría General del Cauca.

La presente propuesta tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades técnicas especializadas de seguimiento, actualización y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Contraloría General del Cauca, de conformidad con la normatividad vigente y los estándares mínimos aplicables, durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2026.

El servicio está enfocado en fortalecer el alcance técnico del Sistema; lo cual permitirá desarrollar, verificar, documentar, actualizar de manera permanente y realizar un control a los diversos componentes que estructuran el SG-SST. Esta propuesta se ajusta a las nuevas exigencias del marco normativo Nacional, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Trabajo en Colombia. Específicamente, se estructuran las acciones para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de estándares mínimos y las nuevas regulaciones en salud y seguridad, incluyendo la Resolución 3461 de 2025 y la Resolución 1843 de 2025, asegurando que la gestión técnica no se limite al cumplimiento formal, sino que genere un impacto positivo en la salud colectiva, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de la entidad.

En este sentido, la contratación busca disponer de acompañamiento profesional que permita atender de manera oportuna la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST en la Contraloría General del Cauca, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los objetivos institucionales asociados a la seguridad y bienestar del talento humano durante la vigencia correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2026. Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de las actividades de promoción y prevención previstas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para la vigencia 2026, identificando las necesidades de intervención y formulando las acciones técnicas que resulten procedentes de acuerdo con los

riesgos y condiciones de trabajo evidenciados en la Entidad.

2. Elaborar los insumos técnicos requeridos para la actualización del Plan Anual de Trabajo y del componente de capacitación del SG-SST para la vigencia 2026, teniendo en cuenta los resultados del seguimiento al Sistema, la identificación de peligros y valoración de riesgos, los estándares mínimos aplicables y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y realizar seguimiento técnico a su ejecución.

3. Diseñar y desarrollar actividades, jornadas y campañas orientadas a la prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial identificados en la Entidad, de conformidad con los resultados de las evaluaciones correspondientes y los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

4. Elaborar y actualizar, desde el componente técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, la propuesta de requerimientos y condiciones ocupacionales aplicables a los diferentes empleos de la Contraloría General del Cauca, teniendo en cuenta las funciones, actividades, condiciones de trabajo y factores de riesgo asociados a cada empleo, en articulación con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, sin que ello implique la modificación o definición de las funciones allí establecidas.

5. Formular técnicamente las acciones correctivas, preventivas y de mejora que resulten de las evaluaciones, auditorías, inspecciones y demás mecanismos de seguimiento del SG-SST, y realizar seguimiento a su implementación y avance, de acuerdo con las responsabilidades definidas por la Entidad.

6. Elaborar, revisar y actualizar los instrumentos documentales, matrices y demás herramientas técnicas requeridas para el seguimiento, evaluación y mejora del SG-SST, incluyendo las relacionadas con la verificación de los estándares mínimos aplicables, de conformidad con las necesidades identificadas y la normatividad vigente.

7. Elaborar los insumos técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, y desarrollar las actividades técnicas que correspondan dentro del ámbito de su competencia profesional, de conformidad con la normatividad vigente y sin sustituir las funciones legalmente asignadas a dichos comités.

8. Elaborar y actualizar los instrumentos técnicos requeridos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, y desarrollar las actividades de capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias, de acuerdo con la

identificación de amenazas, el análisis de vulnerabilidad y las necesidades de preparación y respuesta de la Entidad.

9. Consolidar y analizar técnicamente la información e indicadores relacionados con el ausentismo por causa médica, con el propósito de identificar tendencias y factores relevantes para el SG-SST y formular las medidas preventivas que resulten procedentes, garantizando la reserva y confidencialidad de la información de conformidad con la normatividad aplicable.

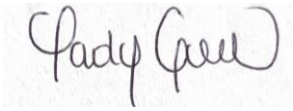
10. Realizar seguimiento técnico a los procesos de reincorporación laboral y a la implementación de las recomendaciones y restricciones médico-laborales emitidas por los profesionales competentes, verificando su incorporación en las medidas de intervención del SG-SST, dentro del ámbito de su competencia profesional y de conformidad con la normatividad vigente.

11. Realizar la revisión y verificación técnica del cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas de prestación de servicios vinculados a la Entidad, y elaborar los informes técnicos derivados de dicha verificación, sin que esta actividad implique el ejercicio de funciones de supervisión contractual.

TIEMPO: La presente propuesta se desarrollará en cuatro (4) meses**.**

VALOR PROPUESTA: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 18.203.808).

Cordialmente;



YADY GUACA ELVIRA
C.C. No. 34.327.568 de Popayán
Teléfono: 3208887193
e-mail: yadyguaca@gmail.com